



Gobierno Regional Arica y Parinacota

**ACTA RECTIFICATORIA COMISIÓN FONDO SEGURIDAD CIUDADANA
DECLARA PROYECTOS INADMISIBLES
CONCURSO 6% - 2017
16 DE JUNIO 2017**

La Comisión Evaluadora del Concurso 6%-2017 del Fondo Seguridad Ciudadana y en virtud de sus atribuciones, respaldado en pronunciamiento del Asesor Jurídico del Gobierno Regional, rectifica Actas de fechas 23.05.17 y 01.06.17, declarando **INADMISIBLES** los siguientes Folios declarados inicialmente en las Actas como Admisibles.

FOLIO	RAZON SOCIAL
513794	I. Municipalidad de Putre
515289	Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Arica y Parinacota.
513424	Gobernación Provincial de Parinacota
513425	Servicio Nacional de la Mujer
519922	I. Municipalidad de General Lagos

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de las Bases, "Entre otras, la Comisión de Evaluación podrá recomendar la modificación o el rechazo del proyecto por las siguientes causales: l) Las demás que establezcan las presentes Bases.", en el caso particular por **No presentar** el documento indicado en el Artículo 5.1. Antecedentes Obligatorios, según se indica a continuación: "Todas las instituciones postulantes, ya sean asociaciones sin fines de lucro, municipalidades o servicios públicos, deberán cumplir y presentar los siguientes documentos obligatorios: e) **Certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.** Las instituciones privadas sin fines de lucro, beneficiadas con los fondos 6% FNDR al momento de postular, deberán estar inscritas en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, según lo establece la Ley N° 19.862 de fecha 08 de febrero de 2003. Este certificado puede obtenerse en la página web: www.registros19862.cl."

Por lo tanto, el no presentar los Servicios Públicos el referido Certificado, se declaran **Inadmisibles**. La comisión, procede a firmar a continuación la presente acta y a ratificar el resultado de ella:

NOMBRE	FIRMA
Haroldo Castañeda Parraguez	
Sandy Carrasco Barrientos	
Paola Canelo Prado	

Recepcionado por:



Patricio Negrón Ríos
JEFE DACOG

Arica, 16 de Junio de 2017.-